

Decreto 50 38/90.

Basenhaupt, 29 de Agosto de 19

visto.

La celebración del 840 Aniversario de la fundación de

Villa de Asencamp. y.  
Considerando:

Que es necesario, hoy más que nunca, tener presente el au-  
y la dedicación que inmigrantes como los hermanos de Asencamp, tu-  
vieron para con el país que los cobija, constituyéndose un ejemplo.

Que se debe honrar la memoria de los fundadores  
de la villa e invitar a instituciones y vecinos a adherir a la ce-  
lebración del aniversario de Asencamp.

En ello:


El presidente de la honorable junta de Fomento de la Comu-  
nidad de Villa de Asencamp.

Señala:

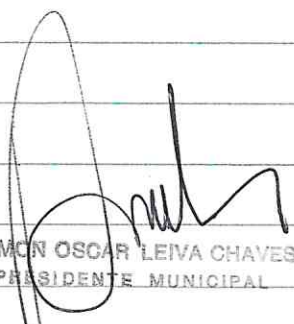
Art. 10). Declárase asueto administrativo en el ámbito de la  
Municipalidad de Asencamp, el día 21 de Agosto, a par-  
tir de las 16 horas, con motivo de celebrarse el 840 ani-  
versario de la fundación de Villa de Asencamp.

Art. 20). Invítase a instituciones, comercios y vecinos a adherir  
a la celebración del aniversario de Villa de Asencamp.

Art. 30) Regístrese, dese a conocer, archívese.-

  
OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
RAMON OSCAR LEIVA CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL